



Nº .- PERMUTA. POR RDG Y OTRA CON JIM. En la ciudad de Montevideo, el día ----- de dos mil dieciséis, ante mí, -----, Escribano Público, comparecen:

POR UNA PARTE- Los cónyuges en únicas nupcias **RDG y LLC**, orientales, mayores de edad, titulares de la cédulas de identidad números ----- y -----respectivamente, domiciliados en la calle ----- número ----- de esta ciudad. **Y POR OTRA PARTE-** **JIM**, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número -----, soltero, domiciliado en la calle ----- número ----- de esta ciudad. **Y PARA QUE LO CONSIGNE EN ESTE PROTOCOLO, DICEN QUE: PRIMERO-** RDG da en permuta libre de deudas, obligaciones, gravámenes, de todo impedimento y con todos los gastos pagos, a **JIM** quien en tales conceptos adquiere la propiedad y posesión del siguiente bien mueble: Automotor, marca -----, modelo -----, tipo -----, matrícula -----, padrón número ----- del Departamento de -----, motor número -----, a combustible ---, Chasis número -----, año -----.

SEGUNDO- **JIM** da en **permuta** libre de deudas, obligaciones, gravámenes, de todo impedimento y con todos los gastos pagos, a **RDG** quien en tales conceptos adquiere la propiedad y posesión del siguiente bien mueble: automóvil, marca -----, modelo --





Escritano Jorge Machado Giachero

-----, tipo -----, matrícula -----, padrón número ----- del Departamento de -----, motor número -----, a combustible ---, Chasis número -----, año ----. **TERCERO-** Las partes estiman el valor del vehículo referido en la cláusula primera en la suma de ----- dólares estadounidenses (U\$S -----.) y en la suma de ----- dólares estadounidenses (U\$S -----), el referido en la cláusula segunda, resultado en consecuencia una soulte de ----- dólares americanos (U\$S -----.), a favor de JIM que RDG abona a JIM que recibe recibe mediante letra de cambio cruzada del Banco ----- Sociedad Anónima por la suma referida, a nombre del RDG, Serie ---, número ---- de fecha ----- que éste endosa y entrega a su contraparte; acordando las partes en la extinción de las acciones causales emergentes de este contrato, quedando subsistentes únicamente las cambiarias emergentes del título valor relacionado. En consecuencia JIM otorga carta de pago a favor de RDG por el total de la referida soulte. **CUARTO-** Ambas partes enajenantes transmiten a sus respectivos adquirentes todos los derechos de propiedad y posesión que sobre los referidos vehículos que enajenan le corresponden y en señal de tradición le hace entrega a sus respectivos adquirentes de las llaves del vehículo que cada uno da en permuta (artículos 763 y 764 del Código Civil). **QUINTO-** La entrega material de los vehículos objeto se realiza





Escritano Jorge Machado Guacheto

simultáneamente a este acto, siendo la hora veinte. **SEXTO-** LLC da su conformidad expresa de conformidad al artículo 1971 del Código Civil con respecto a la enajenación del vehículo -----, matrícula -----, padrón número ----- del Departamento de ----- antes relacionado; consintiendo el título y la tradición del mismo. **SEPTIMO-** Ambos enajenantes responden por saneamiento en todo caso y circunstancia. **OCTAVO-** I) JIM debidamente informado sobre el alcance de la reserva de prioridad renuncia a la obtención de la misma con respecto al vehículo que adquiere. II) RDG con respecto al vehículo que adquiere lo hace al amparo de la reserva de prioridad inscrita en el Registro de la Propiedad Sección Mobiliaria Automotores de ----- con el número ----- el día -- de ----- de 2016. **NOVENO- AMBAS PARTES ENAJENANTES DECLARAN BAJO JURAMENTO:** I) No estar comprendidas en las disposiciones de la ley 16.170 (BPS). II) No estar comprendidas en las disposiciones del artículo 487 de la Ley número 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y su decreto 502/007 y en consecuencia, no corresponderles obtener el Certificado Único Departamental. **DECIMO-DECLARACIÓN-** Ambas partes declaran: I) Que el motor instalado en el vehículo objeto que cada uno enajena y el número de chasis de los mismos coinciden con los que surgen de la documentación antecedente y del presente contrato, y II) En calidad de





Escritano Jorge Machado Giachero

adquirentes que fueron prevenidos por el escribano actuante de la necesidad de que los extremos referidos en el numeral "I" de esta cláusula sean verificados por persona idónea de su confianza. **DECIMO PRIMERO-** Declaran las partes que fueron prevenidos por el escribano actuante que para el caso de corresponder deberán abonar el Impuesto a la Renta de la Persona Física por Incremento Patrimonial relativo al vehículo que cada uno enajena. **HAGO CONSTAR QUE:** **A)** Conozco a JIM y no conozco a los comparecientes RDG y LLC quienes me acreditan sus identidades con las cédulas de identidad relacionados en la comparecencia, que se me exhiben; **B) PROCEDENCIA VEHICULO PADRON ----- DE MONTEVIDEO: RDG,** de estado civil casado en únicas nupcias con LLC bajo el régimen legal de bienes, hubo el vehículo que enajena por título compraventa y modo tradición de RM, divorciado de sus únicas nupcias con MM, según documento privado de fecha -----, inscripto en el Registro de la Propiedad Mobiliaria de -----, Sección Automotores con el número ----- el -----, que tengo a la vista y anoto. **C) PROCEDENCIA VEHICULO PADRON 902701251 DE MONTEVIDEO: JIM,** soltero, hubo el vehículo que enajena por título compraventa y modo tradición de RSIA, según documento privado de fecha 5 de mayo de 2015, inscripto en el Registro de la Propiedad Mobiliaria de -----, Sección Automotores con el número ----- el -----, que tengo





Escritano Jorge Machado Giachero

a la vista y anoto. **D)** Tuve a la vista: a) por el vehículo padrón ----- póliza de seguro número ----- de seguro obligatorio automotores Ley 18412 de -----, con vencimiento el -----; b) por el vehículo padrón ----- póliza de seguro número ----- de seguro obligatorio automotores Ley 18412 de -----, con vencimiento el -----.

E) Las partes han sido instruidas por el escribano actuante sobre el alcance de la inscripción de este contrato en el Registro de la Propiedad correspondiente, sección Mobiliaria, Registro de Automotores y prevenidos por éste de la necesidad de realizar la misma a la brevedad.

F) Aplicación de medidas de debida diligencia: En cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo noveno del Decreto 355/2010 de 2 de diciembre de 2010, el autorizante ha actuado con la diligencia exigida por citado Decreto y por la ley 18.494 modificativa de la ley 17.835.

G) Esta escritura es leída por mí y los comparecientes así la otorgan y suscriben expresando hacerlo con sus firmas habituales.

H) Esta escritura sigue inmediatamente a la número ----- de ----- -- extendida el día ----- del folio ----- al folio -----

-. DOY FE.-

